



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Verbal No. 2020-00106

1. De conformidad con lo solicitado por el extremo actor [[49LiquidacionJudicial.pdf](#)], se ordena la citación al proceso del liquidador de la sociedad BD CARTAGENA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, el señor Alejandro Revollo Rueda.

El extremo actor deberá proceder a la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Al liquidador se le previene que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del Código de Comercio.

2. De acuerdo con lo anterior, no se llevará a cabo la audiencia prevista para el próximo 21 de septiembre, hasta tanto se verifique la vinculación del citado.
3. Téngase en cuenta lo informado por el apoderado de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A en torno a los resultados de lo conciliado en audiencia. Ahora, y teniendo en cuenta que a la fecha no se han informado propuestas efectivas, se dará aplicación a lo dispuesto en la misma.
4. Téngase en cuenta que el extremo actor no aportó el dictamen pericial para el que se le había concedido término previamente, pero en su oportunidad procesal solicitó la comparecencia del perito correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria